



Montevideo, 22 de abril de 2020

Compra Directa N°21/2020

"Contratación de Servicio de Traducción no oficial de documentos" <u>Aclaración N°6</u>

Pregunta 1:

Si el precio presentado por las 190.000 palabras es mayor a \$ 510.000 (iva incluido), si en ese caso quedamos descalificados de entrada por presentar un precio mayor al que se puede adjudicar en el total a adjudicar, o si será evaluada como todas las propuestas, y en caso de ser adjudicado, nos van a adjudicar hasta los \$ 510.000 (iva incluido), aunque sean menos de 190.000 palabras, pero claramente más de 100.000 palabras.

Respuesta 1:

Si las ofertas presentadas superan el monto máximo permitido para la compra directa la misma no será considerada.

Pregunta 2:

El monto de \$ 510000 IVA incluido. ¿Es el tope para la compra o puede excederse con algún tipo de excepción?

Respuesta 2:

El monto \$ 510000 IVA incluido, es el monto tope para el procedimiento de compra directa, de acuerdo a la normativa vigente.